Proceso : Despacho comisorio
Radicado : 157593184002 2021 00222 00
Demandante: Scoot Jhon Odel
Demandado : Ana Milena Núñez Peralta
Ub : 2021

23 de septiembre de 2021: Pasa al Despacho de la señora Juez, el despacho comisorio de la referencia. Sírvase proveer.

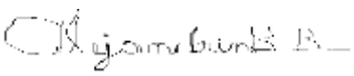

ALEJANDRINA BECERRA BECERRA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Sogamoso, Boyacá, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Correspondió por reparto el conocimiento del despacho comisorio proveniente del JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, a efectos que se designe Asistente Social que realice visita domiciliaria a la residencia del menor de edad EMMANUEL O´DELL, ubicada en Vereda Gotua, Villa Sarita casa 14 del Municipio de Firavitoba – Boyacá, con el propósito de verificar las condiciones socio familiares habitacionales que brinda la señora ANA MILENA NUÑEZ PERALTA para el desarrollo del menor.

Por ser procedente de conformidad con los preceptos del Título II Comisión Artículo 37 del C. G. del P. el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Sogamoso,

RESUELVE

PRIMERO: AUXILIESE el despacho comisorio remitido por el JUZGADO VEINTICINCO (25) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, dentro del PROCESO DE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL, radicado con el número 110013110 025 2019 00 400 00 propuesto por el ICBF.

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No. 35 el 27 de septiembre de 2021 en el micro sitio web del Juzgado, por el término de un (01) día. ALEJANDRINA BECERRA BECERRA - secretaria

Proceso : Despacho comisorio
Radicado : 157593184002 2021 00222 00
Demandante: Scoot Jhon Odel
Demandado : Ana Milena Núñez Peralta
Ub : 2021

SEGUNDO: A través de la Asistente Social de este juzgado, practíquese la visita domiciliaria solicitada en el Comisorio adoptando las medidas de bioseguridad pertinentes atendiendo la situación sanitaria por la pandemia COVID 19.

TERCERO: Una vez cumplida la comisión devuélvase al juzgado de origen, a través del correo institucional indicado, dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NELCY EDITH CARDOZO MUNEVAR

Juez

Firmado Por:

Nelcy Edith Cardozo Munevar

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7b23b95d61caf407d978eaa62086801bce44f55cf394a159c4e401e609150bc8

Documento generado en 24/09/2021 11:39:55 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No. 35 el 27 de septiembre de 2021 en el micro sitio web del Juzgado, por el término de un (01) día. ALEJANDRINA BECERRA BECERRA - secretaria